

DECRETO N°

2419

TEMUCO,

20 JUL 2022

**VISTOS:**

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de Atención al Migrante".
3. El Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio del 2022, que aprueba actividad de "Feria de las Independencias".
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio de 2022, que aprueba la ejecución de la Actividad "Feria de las Independencias", ya que, por error de digitación, lugar de la actividad fue mal emitida.

**DECRETO:**

- 1.-Rectifíquese lugar de la actividad del Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio de 2022, la cual se realizará de la siguiente forma:

**Donde dice:**

Lugar de la Actividad	Estadio Bicentenario "German Becker" Av. Pablo Neruda #1110. Temuco.
-----------------------	--

**Debe decir:**

Lugar de la Actividad	Parque Municipal Isla Cautín ubicado en Av. los Poetas, Temuco. (Sujeto a modificaciones debido a condiciones climáticas)
-----------------------	---

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio de 2022, que aprueba la ejecución de la Actividad "Feria de las Independencias"; se mantiene sin cambios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / JH /.mvp / bvm.

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Dideco
- Dpto. Programas Sociales



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

